

## POLITICA DE PARTICIPACION DE LOS PADRES

Para desarrollar una asociacion con los padres/tutores legales y garantizar que los estudiantes logren los altos estandares academicos del estado, *Springridge*:

- Involucrar a los padres/tutores legales en la revision y mejora de la politica de participacion de los padres de la escuela de manera organizada, continua y oportuna.
- Involucrar padres/tutores legales en el programa, planificación y desarrollo de manera organizada, continua y oportuna de la escuela.
- Sostener una reunion informativa anual para los padres/tutores legales sobre el Título I, de la escuela. Participación en los programas de la Parte A, requisitos y derechos de los padres.

La escuela ofrecera varias oportunidades de reuniones en horarios convenientes.

- La escuela invitara a todos los padres/tutores legales de los estudiantes que participan en los programas del Título I, Parte A.
- Proporcionar información a los padres/tutores legales de estudiantes participantes de forma comprensible. Formato uniforme, incluidos formatos alternativos según la solicitud de padres/tutores legales con discapacidades, y, a medida practicable, en el idioma que los padres/tutores legales puedan entender.
- Proporcionar información acerca de Título I, Parte A programas a los padres/tutores legales de estudiantes participantes de manera oportuna.
- Información que incluya la descripción del plan de estudios de la escuela, las evaluaciones academicas utilizadas para medir el progreso y los niveles de competencia esperados del estudiante.
- A solicitud de los padres/tutores legales, brindar oportunidades de reuniones periodicas para los padres/tutores legales formulen sugerencias y, según corresponda, participen en el proceso de toma de decisiones sobre la educacion de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.
- Proporcionar cada padre/tutor legal un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o se le enseñó durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no este altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 del titulo I del reglamento final (67 Fed. 71710 Reg. Diciembre 2, del 2002).
- Recomendar a los padres/tutores legales de la Agencia Educativa Local (LEA) de los estudiantes participantes de Título I, Parte A interesados en formar parte del comité estal de profesionales y equipos de apoyo escolar.
- Trabajar con el LEA para abordar los problemas, si los hay, en la implementación de actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.

- Trabajar con LEA para garantizar que se proporcione a los padres/tutores legales de los estudiantes y a la escuela privada apropiada una copia del procedimiento de queja por escrito de la SEA's para resolver cualquier problema de violacion (es) de un estatuto federal o regulacion de los programas del titulo I, parte A. Funcionarios o Representantes.

\* \* \* \* \*

## PACTO DE LA ESCUELA-PADRES 2023-2024

*La escuela primaria de Springridge, los estudiantes y los padres/tutores legales que participen en actividades, servicios y programas financiados por el título I parte A de la ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) aceptan este resumen compacto de como los padres/tutores legales, el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y como las partes interesadas apropiadas construirán y desarrollarán colaborativamente asociaciones para ayudar a los estudiantes a alcanzar los más altos estándares del estado.*

### RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA

La escuela primaria de Springridge:

- Proporcionar un plan de estudios de alta calidad e instrucción de apoyo en un entorno de aprendizaje eficaz que permita a los estudiantes participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado.
- Realizar conferencias bianuales entre padres y maestros durante las cuales se pueda discutir este pacto en relación con el logro individual de cada niño.
- Proporcionar a los padres/tutores legales informes académicos del progreso de su estudiante. Proporcionar a los padres/tutores legales acceso razonable al personal de la escuela.
- Proporcionar a los padres/tutores legales oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo.

### RESPONSABILIDADES DEL PADRE/LEGAL GUARDIÁN

Nosotros, como padres/legal guardianes, apoyaremos el aprendizaje de su hijo de la siguientes maneras:

- Monitorear la asistencia a la escuela.
- Asegurarse de que la tarea este completa.
- Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo leyendo de inmediato todos los avisos de la escuela y distrito recibidos a través de mi hijo o por correo, y respondiendo según corresponda.
- Apoyar y/o ser voluntario en la escuela de mi hijo.
- Participar, según corresponda, en las decisiones educativas relacionadas con mi hijo.
- Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.
- Monitoriar el contenido y tiempo tecnológico de mi hijo.
- Servir, a la medida posible, en comités escolares como el Presidente de la Asociación de Maestros (PTA).
- Actualizar a la oficina sobre cualquier cambio en información de contacto.

### RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Nosotros, como estudiantes compartiremos la responsabilidad de garantizar el éxito académico y lograr los altos estándares del estado de las siguientes maneras:

- Hacer toda la tarea dada y pedir ayuda cuando sea necesario.
- Leer al menos 15 minutos diarios fuera del horario escolar.
- Dar a mis padres/tutores legales todos los avisos e información escolares diariamente.

SER Representante:

---

Padre/Legal guardián :

Estudiantes Nombre:

---

